

Expediente: DIO/177/2023
 Denunciante: [REDACTED]
 Sujeto Obligado: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de junio del dos mil veintitrés.

La Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, **DA CUENTA y HACE CONSTAR** que el día **treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Auditoría Superior del Estado.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_L Normatividad aplicable	LTAIPET-A67FI	2023	1er trimestre
67_L Normatividad aplicable	LTAIPET-A67FI	2023	2do trimestre
67_L Normatividad aplicable	LTAIPET-A67FI	2023	3er trimestre
67_L Normatividad aplicable	LTAIPET-A67FI	2023	4to trimestre

Sic"

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en los *Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* este Órgano Garante procedió a realizar un análisis de la denuncia observándose que, **en lo que respecta a la información de la fracción I, del artículo 67 de la ley de la materia, (y su correlativo el artículo 70 de la Ley General de Transparencia) correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2023 no es aplicable la**

verificación prevista en el 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, toda vez que conforme a lo establecido en el **artículo octavo fracción II** de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia,* los sujetos obligados publicarán la información actualizada en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda.

"...

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos.

Sic"

Aunado a lo anterior la información correspondiente a la **fracción denunciada (I Normatividad Aplicable)** deberá de publicarse de manera **trimestral** y su periodo de actualización y conservación será la **información vigente**, por lo que a la fecha, solamente es obligación del Sujeto Obligado **conservar la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023** tal como se muestra a continuación:

Artículo	Fracción/inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Trimestral	Cuando Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación de decreto, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet	Información vigente

En base a lo anterior y con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se procedió a realizar verificación de manera oficiosa, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma

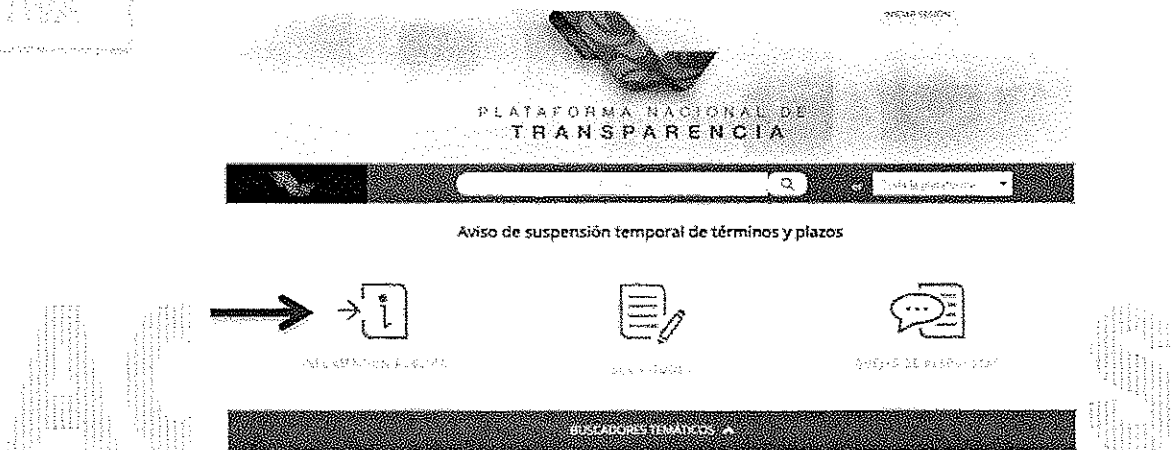
Expediente: DIO/177/2023
 Denunciante: [REDACTED]
 Sujeto Obligado: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

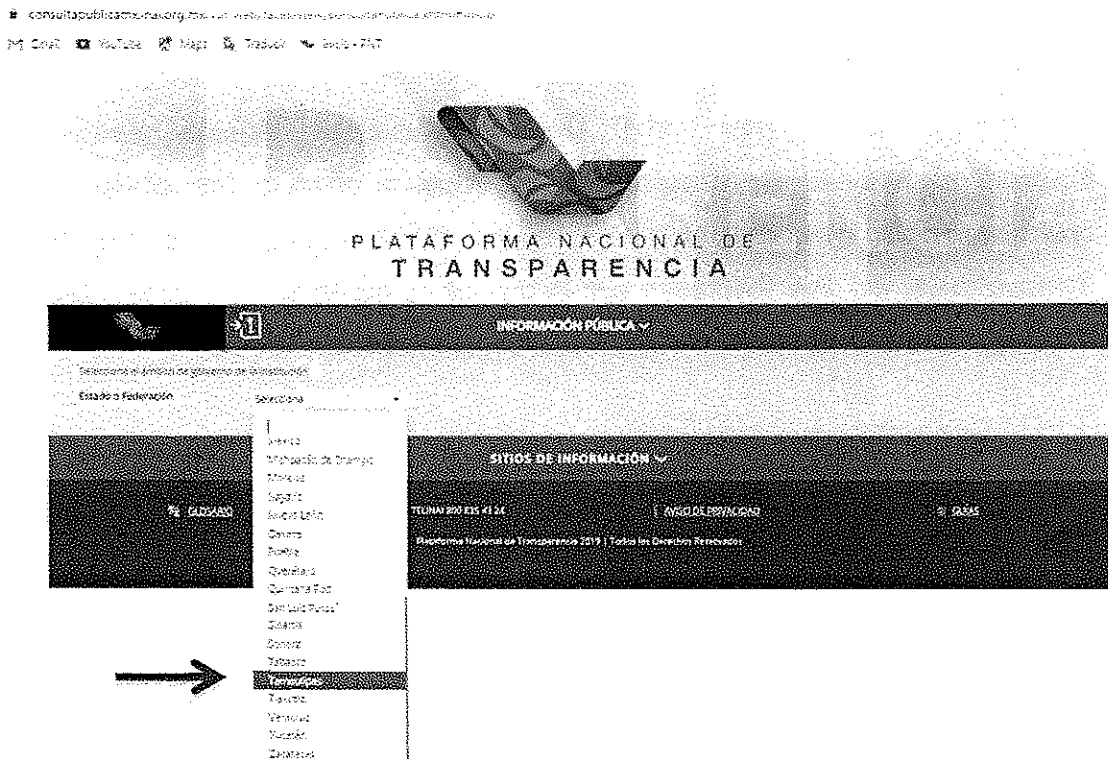
Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Auditoría Superior del Estado**, ingresando a la **“Plataforma Nacional de Transparencia”** con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, y se procedió a verificar la **fracción I (Normatividad Aplicable)**, del artículo 67 de la ley de la materia, **respecto al primer trimestre del ejercicio 2023**; observándose lo siguiente:

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de **“Información pública”**:



Se elige la entidad federativa **“Tamaulipas”**:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (I Normatividad Aplicable), del ejercicio 2023, encontrándose 44 resultados:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas

Institución: Auditoría Superior del Estado

Ejercicio: 2023

NORMATIVIDAD

Institución: Auditoría Superior del Estado

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: I

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada de manera del sistema, solo la información más reciente se genera por lo que NO es un tipo que se consulte la información de períodos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para avoer tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 44 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los casos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Denominación de la nota	Fecha de última modificación	Hiperenlace al documento
2023	Fermos para Ayuntamiento...	04/01/2023	Consulta la información
2023	Fermos para Ayuntamiento...	04/01/2023	Consulta la información

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **SÍ PUBLICA la información de manera correcta, correspondiente a la fracción I (Normatividad Aplicable) del artículo 67 de la Ley estatal de la materia, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023 y en lo que respecta al segundo, tercero y cuarto trimestre NO ESTA OBLIGADO actualmente a publicar dicha información.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII y VIII de los **Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia,** el cual se transcribe a continuación:

- Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:
- ...
- VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado sí publique la información denunciada;
- VIII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y

Expediente: DIO/177/2023
Denunciante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la obligación denunciada ya no sea aplicable al sujeto obligado;

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado **se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante por la vía electrónica señalada en el preámbulo del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la Licenciada **Suheidy Sánchez Lara**, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno **ap/22/16/05/18** por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Suheidy Sanchez Lara
Secretaria Ejecutiva.

SIN TEXTO